oficio

Valga dos maravedis para el año de mil y seiscientos y sesenta y seis

20

En la villa del maçarrona hue dias del mes de Julio de mil seis cientos sesenta y seis años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento para hallar y conferir las dos sacos cantes al real servicio a bien pu.co son as aver los s.res gines de la mora muñoz Andres de costa alcalde sor di narios por su mag.d Andres de costa teniente de alguacil m.or Ju.o Cardin de paredes. Andres muñoz pon.o de mon moralanes florencio g.s Ju.o de raxa. Ju.o dias g.do. Andres g.do moraza. Ju.o lopez vivanco. g.do vivanco. Andres vivanco Ju.o vivanco paredes. Ju.o pastor, Ju.o de paredes p.o vidal alarcon, Bartolome de costa. rexidores juntos en nombre de villa abordaron lo siguiente

La villa dixo que an rexivido cartas de don Francisco de frias y aro dueño de tres mil e vin ducados y suscoridos en el censo de seis mil ducados que an el concejo y es mis particulares a los señores marqueses de villena en que se le adjudico esta cantidad. y sobre esta materia tiene hijo diferentes embargos y que esta partida la dara para bonte a este concejo por treinta mil reales asi del principal como de suscoridos y porque conviene a justar esta materia. y exsimirse de los riesgos que oy tiene en esta parte y goçar de la conbenencia de satisfacer lo los diez mil reales en contado el resto a quatro años. y abiendo conferido esta materia de nauedo y conformidad dixeron que los señores Andres Muñoz Pons Fernando